PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO			
FECHA DE SOLICITUD	04 DE JUNIO DE 2026	**CONTRATO NRO.**	CPS-021-2026 (CO1.PCCNTR.9124073)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO C.C. NRO. 1.055.479.392
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD QUE SE ADELANTAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FANNY GONZALEZ TABORDA" DE LA MERCED, CALDAS		
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 11.128.443)		
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	HASTA EL SEIS (06) DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2026		
SUSPENSIONES	0		
REINICIO	0		
PRORROGA NRO. 01	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		
ADICIÓN NO. 01	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.871.557)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA ADICIÓN	NRO. 709 DEL 27 DE MAYO DE 2026		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA SOLICITUD	95%		

ALCALDÍA

CAUSA O CAUSAS QUE ORIGINEN *LA PRORROGA* Y EL MAYOR VALOR NO ATRIBUIBLES A NINGUNA DE LAS PARTES, CAUSADAS POR HECHOS IMPREVISTOS Y DE FUERZA MAYOR, O PROVENIENTES DE UN TERCERO	Sobre el contrato CPS-021-2026 (CO1.PCCNTR.9124073), es importante precisar que el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, mientras que el artículo 8 dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales del país. Asimismo, el artículo 70 consagra como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. De igual manera, la Ley 1379 de 2010, por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, reconoce a las bibliotecas como instituciones de utilidad pública e interés social, destacando su papel estratégico en la educación, la investigación, la cultura y el desarrollo social de las comunidades. En este sentido, los servicios bibliotecarios constituyen un servicio público cuya prestación debe garantizarse de manera continua y eficiente en beneficio de la población. Las bibliotecas públicas representan espacios fundamentales para la promoción de la lectura, el acceso a la información, el fortalecimiento de los procesos educativos y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la comunidad. A través de sus diferentes programas, actividades y servicios, contribuyen a la formación de ciudadanos con mayores oportunidades de aprendizaje, participación y crecimiento personal. En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad de los procesos que se desarrollan en la Biblioteca Pública Municipal de La Merced, asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios ofrecidos a la comunidad. Esta necesidad cobra especial relevancia durante los períodos de vacaciones escolares, toda vez que la biblioteca se constituye en un espacio de encuentro, aprendizaje y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes, quienes encuentran en ella alternativas de formación, lectura, consulta y participación en actividades culturales y educativas. Por lo anterior, la Administración Municipal debe propender por el fortalecimiento y sostenimiento de los servicios bibliotecarios, garantizando la atención al público y la ejecución de las actividades programadas, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales orientados al desarrollo cultural, educativo y social del municipio. Sobre lo referido, es importante mencionar que dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, se considera al respecto lo siguiente:

ALCALDÍA

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	*GOBERNANDO CON EL CORAZON PUESTO EN LO SOCIAL*
SECTOR	*CULTURA (33)*
PROGRAMA	*PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)*
PRODUCTO	*SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (3301085)*
INDICADOR DE PRODUCTO	*USUARIOS ATENDIDOS (330108500)*

A razón de lo anterior, el Municipio encuentra necesario prorrogar el tiempo de ejecución del contrato CPS-021-2026 (CO1.PCCNTR.9124073), a fin de cumplir con los cometidos constitucionales y legales en materia de prestación de servicios al público de manera continua, entendiendo que al momento de la suscripción del contrato, el Municipio no contaba con la totalidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución integral de las obligaciones contractuales y a su vez entendiendo la importancia de la continuidad de la ejecución del contrato ya que ha permitido la implementación de procesos bibliotecarios significativos para la comunidad, asimismo como la relevancia que toma el periodo de tiempo que se pretende ampliar el contrato, entendiendo que en dicha fecha se desarrollan las vacaciones escolares de mitad de año y las fiestas de la municipalización. Este periodo es propicio para fomentar espacios de formación artística y cultural dirigidos a niños, niñas y jóvenes, promoviendo el desarrollo de talentos y el sano esparcimiento. La implementación de programas culturales y servicios bibliotecarios durante este periodo contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de Bibliotecas públicas. En este contexto, la ampliación del plazo contractual permitirá cumplir de manera eficiente con los objetivos establecidos, garantizando la correcta ejecución de las actividades programadas y fortaleciendo el impacto positivo en la comunidad.

En el marco de todo lo mencionado, el día 24 de enero de 2026, entre el municipio de La Merced y LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.479.392 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. CPS-021-2026 (CO1.PCCNTR.9124073) con objeto orientado a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD QUE SE ADELANTAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FANNY GONZALEZ TABORDA" DE LA MERCED, CALDAS, el cual contempla un plazo de ejecución hasta el seis

ALCALDIA

	(06) de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, acta suscrita también el 24 de enero de 2026; acciones que siguen siendo necesarias dentro de las labores propias del área de biblioteca pública de la Secretaría de Planeación y Salud, y para lo que se requiere acompañamiento. Por lo tanto, se solicita con respecto al Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS-021-2026 (CO1.PCCNTR.9124073), prorrogarlo HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026 y, en consecuencia, adicionarlo por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.871.557), valor respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 709 DEL 27 DE MAYO DE 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a tenor literal prescribe "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"
NOTA: Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta la adición.	

SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos para la prórroga y adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor para dicha solicitud.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JAIME ALEXANDER PARDO LÓPEZ**
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**

ALCALDESA MUNICIPAL	**YENI FERNANDA HENAO DÁVILA**
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**
FECHA	04 DE JUNIO DE 2026
OBSERVACIONES	NO

ALCALDÍA